COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 07:30 horas del día diez y siete del mes de febrero del año dos mil diez y siete, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 17 de fecha 17 de enero del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **SGTO 1° TEC LEONARDO DANIEL SOLIS y el SGTO 1° AVC JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 03/2017 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCIÓN (BACO) - AD REFERENDUM"**, con **ID N° 319.686.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CAP AVC INT CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de las ofertas a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Artículo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Cuadro Comparativo de Oferta
- Nota del Departamento de Contabilidad

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresa	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	EMPORIO FERRTERIA S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	ALTERNATIVE S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	DARIO OLMEDO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

Así mismo se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*		x	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		x	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x		x	

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	ALTERNATIVE S.A.		DARIO OLMEDO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
e) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	x		x	
f) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x		x	
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x		x	
h) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x		x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA		NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC				
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.				
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.				
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*				
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.				

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ALTERNATIVE S.A.		DARIO OLMEDO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	NO APLICA		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC			X	
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.			X	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.			X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*			X	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.			X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X		X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X		X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		X	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ALTERNATIVE S.A.		DARIO OLMEDO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X		NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X			
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X			

d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X		
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X		
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA		NO APLICA	
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		ALTERNATIVE S.A.		DARIO OLMEDO	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	NO APLICA		NO APLICA	
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*				

---

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.		SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.**	X		X	
• Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años **(2013, 2014, 2015), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	X		X	
• ***Se solicita además la presentación del Certificado emitido por el MIC en relación al Punto 21 del Anexo "B".*** *El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.*		X		X

V. Otros documentos.	ALTERNATIVE S.A.		DARIO OLMEDO	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
• Balance de los tres últimos años **2013, 2014, 2015.**	X		X	
• Para evaluar la capacidad, el oferente deberá presentar constancias de provisiones realizadas satisfactoriamente junto con una copia del contrato respectivo en los tres (3) últimos años **(2013, 2014, 2015), (la sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del 50% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.**	X		X	
• ***Se solicita además la presentación del Certificado emitido por el MIC en relación al Punto 21 del Anexo "B".*** *El mismo es considerado un documento Formal, la no presentación del mismo, no será causal de descalificación.*		X		X

De la verificación de las ofertas presentadas se observa que el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, presenta su Formulario Oferta y la Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta con fecha "04 de enero de 2014", en tal el comité de evaluación Basado en el Art. 24 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y en concordancia con el Art. 46 de su decreto reglamentario 21.909. Procede a desestimar la oferta del mencionado oferente.

De conformidad a la Carta Invitación del llamado a Contratación Directa N° 03/2017 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCIÓN (BACO) - AD REFERENDUM"**, las ofertas de los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I, ALTERNATIVE S.A.** y **DARIO OLMEDO,** reúnen los requisitos y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN"**.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar las ofertas utilizando como parámetros los siguientes requisitos: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Capacidad Legal

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40 y se procede a evaluar de la siguiente manera:

1. Se verifica en el registro de personal de la convocante que los oferentes no poseen impedimentos conforme lo establecido en el Inciso "a" del Artículo 40, **es importante mencionar que la verificación se ha realizado a los miembros de la sociedad, así como a los Propietarios, Representantes y firmantes de las Ofertas respectivas.**

2. Acto seguido Acto seguido se consulta mediante el portal de la Secretaria Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación, donde se constata que la Sra. **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO** con C. I. N° 2.101.911, el Sr. **CHRISTIAN JOEL CHAMORRO PEÑA,** con C. I. N° 2.148.024. y el Sr. **DARIO OLMEDO** con C. I. N° 2.346.757, no se encuentran registrados dentro de la base de datos de la Función Pública, en tal sentido no poseen impedimentos en este punto.

En tal sentido se observa que los oferentes **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I ALTERNATIVE S.A., y el Sr. DARIO OLMEDO,** no poseen impedimentos en este punto por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

b.) Capacidad Financiera

Se constata mediante las ofertas y el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), que el oferente **DARIO OLMEDO** no presenta los balances conforme la resolución N° 173/04 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha.

Por el mismo medio se constata que el oferente **ALTERNATIVE S.A.**, en su balance 2015 no se visualiza los datos necesarios para la realización de los cálculos.

De igual forma se constata que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** presentan todas las documentaciones requeridas y no poseen impedimentos por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

A continuación se describen los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferente, conforme se detalla:

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.-

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
ACTIVO CORRIENTE	3.596.374.984	3.060.411.089	4.152.745.046	8,76	6,52	2,97	6,09	Pasa
PASIVO CORRIENTE	410.447.671	469.315.494	1.396.520.591					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
TOTAL DE ACTIVOS	3.701.299.602	3.162.284.872	4.248.444.408	0,11	0,15	0,33	0,20	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	410.447.671	469.315.494	1.396.520.591					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.015	2014	2013	2.015	2014	2013		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	0,28	0,17	0,11	0,19	Pasa
UTILIDAD	564.988.245	340.984.084	214.372.078					

OBS: La firma SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I** , se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Experiencia

Se constata mediante las ofertas y el SIPE, que el oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I,** ha presentado copias de contratos anteriores que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

Dando cumplimiento a la resolución N° 956/2016 y en concordancia a la resolución 1173/16 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por la cual se aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

Conforme al Artículo 1° de la resolución 1173/16 se realizan los cálculos a las ofertas presentadas y se constata que la oferta del oferente **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** se encuentra dentro de los parámetros establecidos., por tanto se concluye en este punto que **"CUMPLE".**

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **ADJUDICAR:** basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** la presente Contratación Directa N° 04/2017 **"Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner – Base Aérea Concepción (Baco) Ad Referéndum"**, conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.									
Ítem *	**Código Catálogo***	**Descripción del Bien***	**Presentación ***	**Unidad de Medida***	**Cantidad ***	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario****	**Precio Total****
1	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Cajas	Unidad	8	PHILIPS	TAILANDES	325.190	2.601.520
2	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente	Cajas	Unidad	8	PHILIPS	TAILANDES	349.370	2.794.960
3	39111501-002	Arrancador para fluorescente	Unidad	Unidad	80	PHILIPS	TAILANDES	3.133	250.640
4	32111701-001	Foto célula con base.	Unidad	Unidad	20	ELEKTRON	PARAGUAY	18.417	368.340
5	39111812-001	Llave de 1 punto y toma	Unidad	Unidad	50	ELEKTRON	PARAGUAY	10.050	502.500
6	39111812-001	Llave de 2 punto y toma	Unidad	Unidad	50	ELEKTRON	PARAGUAY	13.583	679.150
7	39111812-001	Llave de 1 punto y 2 toma	Unidad	Unidad	50	ELEKTRON	PARAGUAY	13.583	679.150
8	39121402-004	Ficha macho	Unidad	Unidad	80	KALOP	ARGENTINO	3.633	290.640
9	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	Unidad	80	KALOP	ARGENTINO	3.633	290.640
10	30181503-002	Resistencia para ducha	Unidad	Unidad	80	LORENZETTI	BRASIL	15.900	1.272.000
[illegible]	30181503-002	Resistencia para ducha	Unidad	Unidad	80	LORENZETTI	BRASIL	15.900	1.272.000
12	26121635-001	Rollo de cable de 1mm.	Rollo	Unidad	5	INPACO	PARAGUAY	89.667	448.335
13	26121635-001	Rollo de cable de 2mm.	Rollo	Unidad	5	INPACO	PARAGUAY	154.000	770.000
14	26121635-001	Rollo de cable de 4mm.	Rollo	Unidad	4	INPACO	PARAGUAY	445.000	1.780.000
15	39111803-002	Porta foco de porcelana	Unidad	Unidad	40	ELEKTRON	PARAGUAY	6.767	270.680
16	39111803-002	Porta foco de porcelana	Unidad	Unidad	40	ELEKTRON	PARAGUAY	5.450	218.000
17	30181503-001	Ducha eléctrica,	Unidad	Unidad	8	LORENZETTI	BRASIL	86.333	690.664
18	41103024-001	Capacitor para ventilador de techo.	Unidad	Unidad	60	VCP	PARAGUAY	7.333	439.980
19	39121402-007	Prolongador	Unidad	Unidad	6	SUDMERIS	PARAGUAY	59.500	357.000
20	39121602-012	Llave 2 x 40	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	13.833	110.664
21	39121715-001	Caño Corrugado	Rollo	Metros	80	TIGRE	BRASIL	32.500	2.600.000
22	26111702-013	Pila Alcalina AA	Paquete	Unidad	6	DURACEL	CHINO	6.833	40.998
23	26111702-013	Pila Alcalina AAA	Paquete	Unidad	8	DURACEL	CHINO	7.600	60.800
24	39121602-009	Llave Termo magnética	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	17.333	138.664
25	39121602-009	Llave Termo magnética	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	15.250	122.000
26	39121602-009	Llave Termo magnética	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	13.967	111.736
27	39121602-009	Llave Termo magnética	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	11.583	92.664
[illegible]	39121602-009	Llave Termo magnética	Unidad	Unidad	8	SICA	ARGENTINO	10.250	82.000
29	39121303-001	Caja tablero	Unidad	Unidad	4	BRUM	BRASIL	59.867	239.468
TOTAL									**19.575.193**

El Monto total adjudicado a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.,** es de **19.575.193.,** (Guaraníes Diez y nueve millones quinientos setenta y cinco mil ciento noventa y tres) conforme a la previsión presupuestaria.

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N°03/2017
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS – BASE AÉREA CONCEPCION (BACO) – AD REFERENDUM ID N° 319.687.-

---

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día diez y siete de febrero del año dos mil diez y siete, suscribiendo el presente Informe.

JOSÉ ISIDRO VECCA ALVARENGA
SGTO 1° AVC – MIEMBRO C. EVALUACION

LEONARDO DANIEL SOLIS
SGTO 1° TEC – MIEMBRO C. EVALUACION

CRISTHIAN DAVID BRITOS DA PONTE
CAP AVC INT – PDTE C. EVALUACION